



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 AGO. 1984

Expte. N° 333/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias formulado por el alumno Fernando Lindor Galíndez; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Tecnológicas,

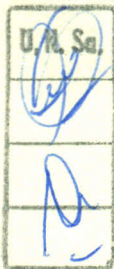
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Fernando Lindor GALINDEZ, L.U. N° 13.794, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 50:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Geometría analítica Plana y Espacial" (nota uno (1): 26-3-68 y dos (2): 28-11-68).
- QUIMICA GENERAL por "Química General" (nota tres (3): 4-12-67).
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Algebra y Cálculo Numérico" (nota dos (2): 28-11-67).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I" (nota tres (3): 12-12-68).
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II" (nota dos (2): 16-7-70).
- FISICA I por "Física Experimental I" (nota dos (2): 31-7-69).
- FISICA II por "Física Experimental II" (nota tres (3): 19-3-70).
- DIBUJO TECNICO por "Dibujo y Geometría Descriptiva" (nota tres con cincuenta (3,50): 31-3-69).
- ESTABILIDAD I por "Mecánica Técnica I" (nota cuatro (4): 26-3-69) y "Estabilidad de las Construcciones" (nota cuatro (4): 9-3-71).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas / a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. ELIO EMILIO GONZÓ
SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 321-84